

# **INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN DE ARCHIVOS**

## **RENATEA**

### **Archivo de Nómina (F931)**

## INDICE

<b>Consideraciones generales</b> .....	<b>2</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>2</b>
<b>Datos sobre publicación</b> .....	<b>3</b>
<b>Explicación de campos del archivo</b> .....	<b>3</b>
IDENTIFICACION DDJJ y DATOS DE LA MISMA .....	3
IDENTIFICACION DE LA POBLACION ASEGURADA.....	4
DATOS PARTICULARES DEL ARCHIVO .....	5

### Consideraciones generales

La información remitida por esta Administración a ese organismo, apunta básicamente a facilitar la gestión del mismo, en cuanto a:

- El desenvolvimiento operativo del organismo (Otorgar las prestaciones económicas por desempleo, prestaciones médico asistenciales)
- Que permitan efectuar las fiscalizaciones respecto al cumplimiento de la normativa laboral.
- La generación de Información puntual (por única vez), originada en nueva normativa
- La conformación de estadísticas.

Cabe mencionar que la información suministrada se va actualizando permanentemente de acuerdo a los cambios que se producen en el marco normativo, a las necesidades planteadas por los organismos de la Seguridad Social y a la evaluación realizada por el personal de esta Administración, mediante la modificación de diseños de archivos, generación de nuevos archivos y/o modificación de los existentes.

Es muy importante recordar, que la interpretación de estos archivos, generados en formato plano (.txt) a fin de dar libertad a los organismos usuarios en cuanto a la sistematización de la información, debe realizarse teniendo en cuenta "la normativa vigente" para "cada período fiscal".

### Objetivo

El Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), realiza el control el cumplimiento por parte de los trabajadores y empleadores de las obligaciones que les impone la ley N°26.727, utilizando la información de movimientos de Altas y Bajas registradas en el sistema miSimplificación, y los datos de la nómina declarada por los empleadores.

Este archivo contiene los datos exteriorizados en las declaraciones juradas F931 por los empleadores.

A partir del mismo, el RENATEA podrá:

1. conocer cuáles son los CUIs declarados por sus empleadores y que por lo tanto, corresponden a la modalidad contractual del trabajo agrario.
2. las remuneraciones que declaró el empleador sobre las que el aplicativo realizó el cálculo de la obligación con respecto al Renatea.

3. las zonas geográficas consignadas por los empleadores en las declaraciones juradas.
4. comparar contra sus propios registros de datos a fin de verificar sobre las presentaciones de declaraciones juradas y poder contar con elementos para planificar la fiscalización.

### Datos sobre publicación

Este archivo se publica en el servicio **e-Ventanilla** al que se accede con Clave Fiscal. La carpeta en la que se localiza el mismo se denomina "NOMINA".

Tenga en cuenta que estas "carpetas" son llamadas en los instructivos y/o documentos asociados "ID de Sistema"

El nombre del archivo es DDJJ\_NOMREN\_RENATRE\_FAAMMDD.zip, en donde los últimos valores corresponden al día en que fuera generado el mismo (Año, Mes, Día) El archivo se publica como ".zip" y en su interior se encuentra el archivo a procesar, que es del mismo nombre pero con extensión ".txt"

La frecuencia de publicación de este archivo es DIARIA y en cada archivo se incluye información de todos los CUILes consignados por los contribuyentes para el periodo fiscal declarado.

El archivo se genera considerando la fecha en que se procesa la declaración jurada.

Se sugiere para descargar el archivo la opción de ventanilla que se muestra como [zip] y a posteriori el cuadro "Guardar".

### Explicación de campos del archivo

#### IDENTIFICACION DDJJ y DATOS DE LA MISMA

Se detallan a continuación los campos relevantes que permiten identificar la declaración jurada informada:

Cuitcont: corresponde a la CUIT(Clave Unica de Identificación Tributaria) de la declaración jurada procesada. Es la del contribuyente obligado, es decir, la clave del empleador.

Numoble: número de obligación generado para cada relación CUIT/PERIODO. Es un número interno asignado por la AFIP.

Secoblig: secuencia de obligación. Este campo sirve a los efectos de poder determinar la vigencia, novedad y validez de la información. La información de declaración jurada es única para cada CUIT, Período fiscal, Secuencia de Obligación.

Cuando el contribuyente rectifica tiene dos posibilidades:

1) Por NOVEDAD mediante formulario F921 (se ingresan solo la/s modificación/es a el/os CUIL/es)

2) NOMINA COMPLETA por formulario F931 (presentando nuevamente la totalidad de la nómina que corresponda para el periodo fiscal que está modificando MÁS el/os cambio/s). Una vez procesada la información, se remite con un número de secuencia mayor, pero independientemente del método utilizado para rectificar, la aseguradora contará con la NOMINA COMPLETA + CAMBIO ya que la Rectificativa por Novedad solo simplifica la tarea del contribuyente.

Esto implica que la información de distribución y aquella sobre la que se debiera determinar la deuda, será siempre la de secuencia mayor. Cabe señalar que se considera vigente a la declaración jurada registrada en último término.

Codrect: indica si corresponde a una DDJJ original('0') o rectificativa('1'). Se aclara que este campo NO identifica el número de rectificativa presentada, sólo si se trata de una declaración jurada rectificativa o no.

Fecpres: fecha de presentación de la declaración jurada. Esta fecha indica cuándo fue remitida por el contribuyente la declaración jurada, y es igual a la que consta en el Acuse de Recibo que obra en poder del empleador.

Fecproc: se corresponde a la fecha en que la declaración jurada fue registrada en la AFIP en las bases de datos de seguridad social. Esta fecha se encuentra a partir de la posición 182 y es igual a la indicada en el header y trailer del archivo.

Versión: corresponde a la versión con la que fue generada la declaración jurada que se informa. Es de utilidad porque a partir de ésta se puede identificar la resolución general asociada, y revisar si existen particularidades normativas a tener en cuenta al momento del procesamiento del dato. Este campo se encuentra en la posición 205 del archivo.

Release-Ver: corresponde al release de la versión. Este campo se encuentra en la posición 360.

-----  
Aclaración: Desde Enero 2012, la cotización al RENATEA se independiza del recurso 351 y se expone y recauda con el código de impuesto 360.- Es el resultado de multiplicar la remuneración por la alícuota del 1,5%. y no queda alcanzada por la disminución de contribución.

Además se recauda desde Enero/ 2012 el 2% de la contribución adicional que se expone en el campo Monto tarea diferencial del aplicativo, y se integra al recurso 351.

## **IDENTIFICACION DE LA POBLACION ASEGURADA**

En este archivo se detallan los datos de los empleados declarados por el empleador para un periodo fiscal.

A continuación se realizan las aclaraciones de los campos relevantes:

| Cuitapo: corresponde al a la CUIL del empleado declarado

| Modalidad: en este campo se remite la información que el contribuyente consigna como Modalidad de contratación del empleado. Las modalidades de contratación vigentes se corresponden con las que se publican en las resoluciones generales que aprueban las distintas versiones de los aplicativos (SICOSS – Su Declaración). Cabe mencionar que a partir de la vigencia del aplicativo SICOSS versión 36.0, aprobado por la Resolución General 3308 se incorporaron los códigos 110(Contrato Permanente de Prestación Continua), 111(Contrato Temporario), 112(Contrato Permanente Discontinuo) y 113(Contrato por Equipo o Cuadrilla Familiar), a efectos de contemplar las modalidades contractuales del trabajo agrario, previstas en el Título III, artículos 16, 17 , 18 y 19 respectivamente de la ley N° 26.727.

| Activ: código de actividad desempeñada por el la CUIL. Los códigos de actividad, al igual que en el campo anterior, corresponden a los que se aprueban por resolución general en las distintas versiones de los aplicativos, .

| Remimpo: remuneración imponible. Corresponde a lo informado por el empleador como monto abonado al a la CUIL (empleado) y es respecto al concepto remunerativo del Cuadro de Datos Complementarios (F931).

Codsini: código de siniestrado. Se corresponde a los códigos utilizados por el empleador en las aplicaciones para la generación de las DDJJ.

| **Sitcui:** situación de revista **del de la** CUIL. Muestra la situación informada por el contribuyente para cada empleado. Este campo no se corresponde exactamente con los que consigna el contribuyente en la aplicación para la generación de la DDJJ. Tenga en cuenta que los datos se remiten asimilando la longitud de los códigos a una posición. Por este motivo, a partir del código de situación 10 – Licencia por excedencia, se informan con letras, por lo que leerá en el archivo el valor “A”. Por lo expuesto, el siguiente código(11) se corresponderá con la letra “B” y así sucesivamente.

Aporena: Importe con destino a Aportes Renatea, que corresponde a lo ingresado bajo el impuesto 935 - Seguro por Servicios de Sepelio, anteriormente Fondo de Sepelio UATRE -.

## **DATOS PARTICULARES DEL ARCHIVO**

Los archivos publicados cuentan con un registro tipo Header y uno Trailer, a fin de contar con elementos que permitan la identificación del archivo y la validación de los datos contenidos en el mismo.

El registro tipo Header (HF) es el primer registro de cada archivo en tanto el registro Trailer (TF) se corresponde con el último.

| Con los datos del Header **se** podrá verificar el organismo(RENATEA), el tipo de archivo de que se trata y la fecha en que fue generado.

| Con **los dato la información** del Trailer **se** podrá verificar adicionalmente la cantidad de registros grabados, que **deben** coincidir con la cantidad de registros de detalle generados. Los registros se informan agrupados por declaraciones juradas originales, rectificativas y totales.